

DECRETO N° 0768

NEUQUÉN, 26 JUN 2003

VISTO:

El Registro N° 0257/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 098/03 del señor Secretario de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita designar al señor **MARCELO MARTÍN BERBEL, L.P N° 7424**, como Jefe de División Producción, dependiente de dicha Secretaría, asignándole la **Categoría 22**;

Que por Pase N° 349/03, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que por Informe N° 330/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal pertinente que prevea la situación que detalla;

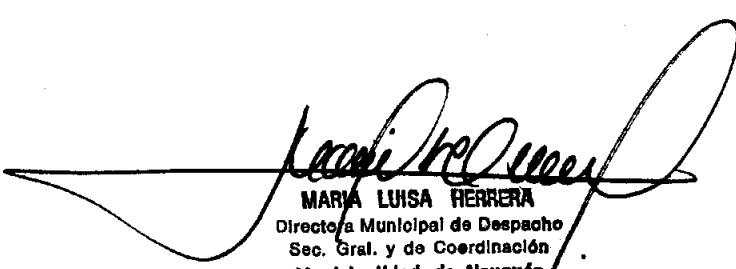
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente, a partir del 01 de mayo de 2003, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, al señor **BERBEL MARCELO MARTÍN, L.P. N° 7424 (Grupo 05), D.N.I. N° 24.698.886, Clase 1975, con Categoría 22**, como **Jefe de la División Producción**, Dirección Municipal de Cultura y Turismo, Secretaría de Cultura y Turismo, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón del Personal Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal; de acuerdo al Informe N° 330/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

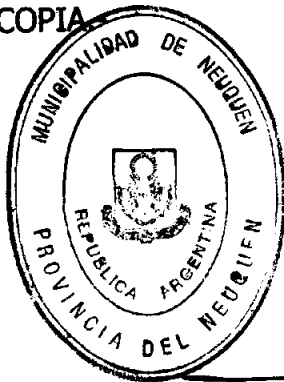
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén